

SAMUEL GILI GAYA

SOBRE NOMENCLATURA
Y ENSEÑANZA
DE LA GRAMÁTICA

(SEPARATA DEL BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA
Tomo XLIV. CUADERNO CLXXIII.-SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 1964.)

MADRID

IMPRESA AGUIRRE

CALLE DEL GENERAL ÁLVAREZ DE CASTRO, 38.

1964

UNIVERSITAT DE LLEIDA
Biblioteca



1600209506

Sobre nomenclatura y enseñanza de la Gramática ⁽¹⁾

I. UNIFICACION DE LA TERMINOLOGIA GRAMATICAL

En los tres Congresos de Academias de la Lengua celebrados hasta ahora se ha tratado con amplitud de la conveniencia de unificar la terminología gramatical en nuestros países, o por lo menos de evitar sus divergencias más notorias, Apresurémonos a decir que las diferencias de nomenclatura no dañan a la investigación científica ni a la enseñanza superior, las cuales más bien se benefician con el contraste de ideas discrepantes que mantengan alerta el espíritu investigador. La necesidad de conciliar las nomenclaturas se hace sentir especialmente en los grados primario y medio de la educación. En este sentido hay que reconocer que en los últimos decenios los cuestionarios oficiales dictados por los Ministerios de Educación en todos los países hispánicos han hecho mucho por reducir las diferencias y han logrado que hoy sean mucho menores que hacia 1920. Basta comparar los libros de texto de entonces con los de ahora para ver cómo hemos pasado de la casi anarquía a la aproximación recíproca y creciente de nuestros días. Esto indica que quizá sea ésta la ocasión oportuna para avanzar algo más en el mismo camino.

Digo *avanzar algo más*, porque si aspiramos a unificar de arri-

(1) Ponencias leídas en el IV Congreso de Academias de la Lengua Española (Buenos Aires, noviembre-diciembre de 1964).

ba abajo toda la nomenclatura gramatical es muy probable que fracasemos. Hay una resistencia natural a aceptar novedades, sobre todo cuando se presentan en bloque. Por otra parte, no es necesario llegar a la uniformidad total. Parece más prudente contentarnos por ahora con una lista mínima de nombres importantes y que choquen lo menos posible con los que están ya en uso.

Para llegar a la lista que propongo a continuación, he entresacado de las actas y ponencias de los tres Congresos académicos anteriores los nombres que consiguieron el asenso general o que, por lo menos, no suscitaron objeciones. He consultado además con mi compañero don Salvador Fernández Ramírez, encargado por la Real Academia Española de redactar la *Gramática* reformada, a fin de poder asegurar a ustedes que la nomenclatura sobre la cual vamos a deliberar no contradice a la que figurará en su redacción.

Aunque la lista es muy breve, no ganaríamos poco si en todo o en parte, según ustedes decidan, pudiéramos tomarla como base firme para ulteriores reformas.

Con respecto a las partes de la Gramática, *Analogía* sería sustituida por *Morfología*, nombre universalmente adoptado en todas las lenguas de cultura. *Fonología* expresaría bien el contenido de lo que hasta ahora se llama *Prosodia* en la Gramática de la Academia Española. La Sintaxis y la Ortografía no necesitan cambiar de nombre.

Dede suprimirse toda alusión a los casos latinos y a la declinación en los libros de primera y segunda enseñanza, si bien pueden emplearse en la enseñanza superior al hablar de la flexión pronominal.

En cuanto a la nomenclatura de las formas verbales hay que partir de la base de que no puede haber nombre alguno, por largo que sea, que exprese sin residuo todos los usos de cada uno de los tiempos. Hoy sabemos mucho de la arbitrariedad del signo lingüístico para no encastillarnos demasiado en sostener un nombre determinado a sabiendas de que ha de ser siempre convencional. Por este motivo respetamos en su gran mayoría las denominaciones usuales y proponemos los menos cambios posibles. Uno de ellos se refiere a las formas *amaría* y *habría amado* del potencial simple y compuesto, respectivamente. La Gramática de la Academia Española, en sus ediciones anteriores a 1917, las incluyó

en el imperfecto y en el pluscuamperfecto de subjuntivo, sobrevalorando los casos en que *amaría* era equivalente de *amara* o *amase*. Pero Bello dio muy buenas razones para considerarlas del modo indicativo. La argumentación de Bello era tan concluyente, que todos los gramáticos que le siguieron se adhirieron a ella y la reforzaron desde otros puntos de vista. La Academia Española, al reformar su *Gramática* en 1917, se convenció de que no podía seguir incluyendo *amara* y *habría amado* en el modo subjuntivo; pero como no llegaba a ver claro que todos sus usos cupiesen en el indicativo, adoptó lo que en lenguaje diplomático se llama una solución de *compromiso*, que consistía en inventar un nuevo modo al que llamó *potencial*. Pudo basarse para ello en algunas lenguas indoeuropeas que, como el griego, distinguieron el modo *potencial* del modo *optativo*; pero el latín confundió ambos valores modales en el modo *subjuntivo*. No había, pues, motivos de continuidad histórica que justificasen el modo potencial. Las explicaciones que da la *Gramática* académica para definir con claridad la nueva categoría modal están muy lejos de ser convincentes. Por todo ello parece conveniente suprimir el *modo potencial* e incluir sus dos tiempos en el *modo indicativo*, como Bello propuso. Ahora bien, al hacerlo así no habría inconveniente en seguir llamando *potencial simple* a *amaría* y *potencial compuesto* a *habría amado*, puesto que uno de sus usos es la expresión de la posibilidad. La denominación de *potencial* no es mejor ni peor que la de *condicional simple* y *compuesto*, *pospretérito* y *antepospretérito*, *futuro hipotético* y *antefuturo hipotético*, que otros autores han propuesto. Tendría, en cambio, la ventaja nada desdeñable de representar un cambio mínimo en la nomenclatura que hoy se emplea con mayor frecuencia.

Según esto, los modos son tres: *Indicativo*, *Imperativo* y *Subjuntivo*. El infinitivo, el gerundio y el participio no tienen significación modal alguna: son formas no personales del verbo y con este título deberán figurar los tres en los paradigmas de la conjugación, y no con el de *modo infinitivo*. La denominación de *formas no personales* es más exacta que las de *formas nominales*, *derivados verbales* y *verboides*. Me remito para ello al razonamiento del señor Torres Quintero, de la Academia Colombiana, en su ponencia presentada al III Congreso de Academias de la Lengua.

Por último, de acuerdo con las ponencias de los tres Congre-

sos anteriores, parece que cuenta con la anuencia general el nombre de *predicado* aplicado en la oración a todo lo que decimos del sujeto.

En esto pararía por el momento esta primera etapa, nada ambiciosa, de unificación de la terminología gramatical en las enseñanzas primaria y secundaria. Ustedes dirán si peca por exceso o por defecto. Claro es que las Academias no pueden imponer una nomenclatura determinada, sino únicamente proponerla cuando son consultadas por los organismos directores de la Educación nacional en cada uno de nuestros países.

II. LAS NUEVAS TEORIAS GRAMATICALES EN LA ENSEÑANZA

Decía Ortega y Gasset que toda labor divulgadora anda siempre rezagada en relación con el nivel que alcanzan en cada momento los conocimientos que trata de divulgar. Así pues, la Pedagogía más progresista y ansiosa de vibrar con las ondas culturales de su tiempo, nunca puede decir la última palabra de la Ciencia, sino la penúltima. Aceptar abnegada y conscientemente esta limitación en el contenido de la enseñanza elemental, es condición obligada de la vocación pedagógica.

Desde Saussure para acá, pasando por la Fonología de Trubetzkoy, el estructuralismo de Copenhague y sus ramificaciones en otros países, la Lingüística de la hora presente se halla en plena ebullición investigadora, que no sólo afecta a los contenidos del saber lingüístico, sino a los cimientos metódicos en que se apoya nuestra concepción del lenguaje humano. Yo espero que la naciente Gramática estructural ha de ser fecunda en hallazgos que expliquen a mejor luz la sincronía de los idiomas, como lo ha sido la Gramática histórica para iluminar los procesos diacrónicos. Se trata, pues, de un método de investigación que tiene su lugar propio en las Universidades y en los Seminarios lingüísticos de nuestros países, y haríamos mal si no procurásemos estar informados al día de sus avances.

En los treinta años que aproximadamente lleva de vida la Gramática estructural, hemos visto desplegar una abundante bi-

bliografía en constante tanteo y rectificación: nacen interpretaciones y nomenclaturas que al poco tiempo quedan arrinconadas o corregidas. Es, por lo tanto, una ciencia en formación, cuyos logros están más en la consistencia del método que en la solidez de las conclusiones a que va llegando. Tenemos como adquisiciones en firme, por ejemplo, los conceptos de *fonema* y de *morfema*; pero no parecen tan seguras algunas clasificaciones dicotómicas o tricotómicas que de un año a otro se nos proponen.

En estas condiciones parece aventurado aconsejar que la nomenclatura estructural —que de diez en diez años puede cambiar— irrumpa en los grados primario y medio de la educación. Lo cual no impide que los profesores de estos grados de la enseñanza puedan y deban estar enterados: al contrario, el maestro vale tanto por lo que sabe decir como por lo que sabe callar y guardar en el fondo de su espíritu. Contentémonos por ahora con la penúltima palabra de la Lingüística, y dejemos la última a la enseñanza universitaria y a los centros de investigación.

SAMUEL GILI GAYA.

En el momento de la redacción de este libro, el autor se encontraba en un momento de gran actividad intelectual, y se le ocurrió la idea de escribir un libro que sirviera de guía para los que se interesaran en el estudio de la historia de España. Este libro, que lleva por título "Historia de España", es el resultado de un trabajo que ha durado muchos años, y que ha sido el objeto de una gran atención por parte de los que se interesan en el estudio de la historia de España.

El autor ha tratado de presentar una historia de España que sea clara y sencilla, y que sirva de guía para los que se interesan en el estudio de la historia de España. Ha tratado de presentar una historia que sea clara y sencilla, y que sirva de guía para los que se interesan en el estudio de la historia de España.

188

Depósito legal: Sep. M-3.326—1958